

## H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

**CONTADOR PÚBLICO CARLOS ERNESTO ROSADO RUELAS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59, 69 fracción I, 103 Fracción I, 107 Fracción IV, 143, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 145, 146 Fracción V y 147 del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche; 15 y 16 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil once, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 293

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LIBRE DE CAMPECHE, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que el H. Ayuntamiento mediante el Acuerdo Número 208, tomado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de diciembre del año 2010, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

**SEGUNDO.** Que el H. Ayuntamiento en congruencia a las políticas de transparencia y a propuesta del Director de Administración que sugiere reformar los artículos 19 y 20 del Presupuesto de Egreso.

**TERCERO:** Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**I.-** Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 Fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**II.** Que con el objeto de eficientar el control financiero en base a la estructura organizacional acorde con las necesidades de cada una de las unidades y/o departamentos de la Administración Pública y para favorecer la transparencia en la ejecución programática del Presupuesto de Egresos vigente para el ejercicio fiscal del año 2011, por lo que es indispensable reformar a los artículos 19 y 20 del Presupuesto de

Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio 2011 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 31 de diciembre del 2010, en los siguientes términos:

**III.-** Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 57, 58 Fracción I, 59 Fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**IV.** Por los motivos y razonamientos expuestos, los miembros del Cabildo, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

**V.-** Que en este sentido los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Se aprueba la reformar los artículos 19 y 20 del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 19.-** En la asignación de remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente tabulador de puestos y salarios.

	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	63 700	63 700
<b>REGIDOR</b>	37 850	37 850
<b>SÍNDICO</b>	37 850	37 850
<b>DIRECTOR</b>	25 170	34,400
<b>SUBDIRECTOR</b>	9 750	29,600
<b>COORDINADOR</b>	8 550	29,600
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	6 270	15 700
<b>JEFE DE OFICINA</b>	4 074	13 600
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	1 794	8 350
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	1 794	8 350

**ARTÍCULO 20.-** Con el objeto de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, adicionalmente al sueldo y / o salario, se podrán otorgar gratificaciones, estímulos, bonos y reconocimientos, así como compensaciones de manera quincenal y / o mensual.

**SEGUNDO:** Se faculta a la Tesorería del Municipio de Campeche, realizar las modificaciones aprobadas al presupuesto de Egresos, así como la aplicación de las medidas y previsiones financieras, y a la Dirección de Administración realizar los modificaciones administrativas que correspondan.

**TERCERO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche

**CUARTO:** Se derogan los acuerdos, así como aquéllas disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once.

Contador Público Carlos Ernesto Rosado Ruelas, Presidente Municipal; C. P. Francisco Elías Romellón Herrera, Primer Regidor; Ciudadana Rita del Socorro Moo Canul, Tercera Regidora; Licenciado William Joaquín Barahona Amaya, Cuarto Regidor; Ciudadana Wendy Fabiola Casanova Mendoza, Quinta Regidora; Ciudadano Víctor Manuel Hernández Reyes, Sexto Regidor; Ciudadana Diony del Rosario González Jiménez, Séptima Regidora; Ingeniero Yei Martínez Ortiz de Montellano, Octavo Regidor; Profesora Eddy Candelaria Molina Chablé, Noveno Regidor; Ciudadano Manuel Ramón Quintal Castillo, Décimo Regidor; Psicóloga Erika Chapa Ortiz, Décima Primer Regidor; Licenciado José Rafael Fernández Martínez, Síndico de Asuntos Jurídicos; Contadora Pública Eugenia del Rosario Gamboa Sanguino, Síndica de Hacienda y el Síndico Licenciado en Ciencias de la Comunicación Gorki Rigoberto García Pérez. Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**C. PRESIDENTE DEL MUNICIPAL, C.P. CARLOS ERNESTO ROSADO RUELAS.- C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS.- RUBRICAS.**

**EL CONTADOR PUBLICO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 18 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; que el texto inserto corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil nueve al treinta de septiembre del año dos mil doce, relativo al punto **SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada en fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**Presidente:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 58, 59, 60 inciso a), 61 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de su voto.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche Señor Presidente le informo que se emitieron catorce votos a favor, cero en contra y cero abstención.

**Presidente:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS....**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

**ATENTAMENTE.- C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.**